



DECRETO DE ALCALDÍA N.º 011-2026-MPA-DA

Andahuaylas, 13 de octubre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

VISTO:

El Memorando N.º 0316-2026-MPA-AMSH/A, de fecha 13 de octubre de 2026 emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre las competencias y funciones de los gobiernos locales la promoción de actividades culturales, educativas, turísticas, recreativas y deportivas, orientadas al desarrollo integral de la población y al fortalecimiento de la identidad local;

Que, durante el presente año se viene desarrollando la quincuagésima cuarta (54.ª) edición de la tradicional competencia automovilística "Rally Caminos del Inca 2026", que recorre diversas regiones del sur del país; cuya tercera etapa, correspondiente al tramo Ayacucho-Andahuaylas, se llevará a cabo el 14 de octubre de 2026, atravesando la provincia de Andahuaylas, conforme al itinerario oficial de la competencia, que comprende tramos cronometrados entre Muyurina-Matará y Chincheros-Talavera, con llegada a la ciudad de Andahuaylas;

Que, mediante Memorando N.º 0316-2026-MPA-AMSH/A, de fecha 13 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, se dispone proyectar el Decreto de Alcaldía que declare feriado el día 14 de octubre de 2026, con ocasión del desarrollo de la tercera etapa del "Rally Caminos del Inca 2026", correspondiente al tramo Ayacucho - Andahuaylas, con la finalidad de promover el turismo, la cultura y el deporte en la provincia de Andahuaylas;

Que, estando en los fundamentos y de derechos expuestos precedentemente, y al amparo de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º y el Art. 42º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el día 14 de octubre de 2026 **DÍA NO LABORABLE** en el ámbito de la provincia de Andahuaylas, con ocasión del desarrollo de la quincuagésima cuarta (54.ª) edición de la tradicional competencia automovilística "Rally Caminos del Inca 2026", para el personal que labora en las entidades públicas de la jurisdicción, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las horas no laboradas durante el día declarado día no laborable serán compensadas en la oportunidad y bajo la modalidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función de sus necesidades institucionales.



ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que las entidades del sector privado puedan acogerse de manera facultativa a lo dispuesto por el presente decreto, previo acuerdo entre el empleador y los trabajadores.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Informática la Publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, (<https://muniandahuaylas.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c Alcaldía
Archivo
MBP/SG

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ANDAHUAYLAS**
Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE